

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

<u>Urbano Sustentable.</u>

Área: Permiso Núm: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Num: Núm Exp.: DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/205 DOAYCC/NA/POA/2022/202

Fecha de emisión:

04/05/2022

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Di arrollo Talitorial Urbano Sustentable, el 28 de marzo de 2022, mediante el cual anexa los documentos y equisito para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la activida som del afetería, a, Municipio de Tuna. Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 205 acción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Chicago Fulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana R 5 y esta analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgan de EF IISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMB E COMERCIAL
A CAFÉ TULUM

- COND
- 1. El establecimiento debe apegarse lo sufalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los la tes máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medión", qui con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en la horar de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evitar descarga derramal, depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o respectos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. El establecimiento será mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del dismo y la rilimpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (1944).
- 4. Los Residos Sóndos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contradors con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.



## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Municipio de Tulum

Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/205 DOAYCC/NA/POA/2022/202

Fecha de emisión:

04/05/2022

- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, 823 001 59917, código de acceso: 2792255, o escribir al correo dir.ecologia.t de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la re 51739, código de acceso: 076874, o escribir al correo dir.ecologia.ti 984802 79 o acudir Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónio a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y ler el estionario se le otorgara una constancia de participación.
- Desarro. o Territorial Urbano 7. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General nt permiso de operación Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes la separación y entrega ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios a disposición de las aguas de los residuos reciclables, los documentos comprobaos que imparte la Dirección, residuales, las constancias de participación en la pl s documentos comprobatorios entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 cios que cuenten con autorización deberán ser expedidos por empresas prestado. de se vigente del Municipio de Tulum.
- personal de la Dirección de Sustentabilidad Deberá atender v brindar todas las facilida Ambiental, en las visitas de inspección pen cas que se llevarán a cabo para verificar el y sus condicionantes, el personal estará cumplimiento y seguimiento del presente perm al con fotografía expedida por la Dirección General de debidamente acreditado con su creden Desarrollo Territorial Urbano Sus
- ión Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que 9. La renovación del Permiso ra extar sanciones y multas. concluva la vigencia del pr ente

antes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso El incumplimiento de alguna d las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de de recurrencia se procederá a len jurídicas aplicables. disposiciones conformidad

a de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras El presente documen no le exe les y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial. o esta dependencias fede



\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.